

ANEXO IV

REQUISITOS DE LA DECLARACIÓN JURADA PARA LA SOLICITUD DE CUPO Y ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS PROYECTOS CONJUNTOS ENTRE PLANTAS FRIGORÍFICAS EXPORTADORAS Y ASOCIACIONES DE CRIADORES Y/O GRUPO DE PRODUCTORES DE RAZAS BOVINAS

Deberá contener la documentación que seguidamente se detalla:

1. Solicitud con la cantidad de toneladas del cupo tarifario denominado “Cuota Hilton”, que no podrán superar las consignadas en el Anexo II de la presente medida.
2. El instrumento (estatuto de la sociedad o acta por la que se conforma el grupo) que acredite la constitución del Proyecto a la fecha de la presentación.
3. Acreditar no poseer deudas exigibles respecto de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), organismo autárquico en la órbita del MINISTERIO DE HACIENDA.
4. Acreditar la inscripción vigente del PROYECTO en las categorías de exportador y/o matarife abastecedor bovino en el REGISTRO ÚNICO DE OPERADORES DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL (RUCA), de la SUBSECRETARÍA DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.
5. Presentar constancia de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
6. Indicación de quién ejercerá la titularidad de los Certificados de Autenticidad que amparan los embarques correspondientes a la ‘Cuota Hilton’.
7. Listado de los productores originales del proyecto, adjuntando la siguiente documentación:

Declaración Jurada del listado completo, provisorio, de los productores originales en el proyecto.

Por cada Productor Original se deberá presentar una Declaración Jurada con firma certificada de la razón social titular de la hacienda que definirá el grado de compromiso del productor con el PROYECTO, indicando en cada caso:

- 8.1. Nombre y Apellido o Razón Social.
- 8.2. Documento Nacional de identidad o Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.)
- 8.3. Domicilio real y legal.
- 8.4. Nombre del/ de los establecimiento/s.
- 8.5. Número/s de Registro Nacional Sanitario del Productor Agropecuario (RENSPA), del/ de los establecimiento/s.
- 8.6. Volumen comprometido de hacienda por el productor.
- 8.7. Ubicación de los establecimientos.

CONDICIONES PARTICULARES PARA ASOCIACIONES DE CRIADORES.

Las Asociaciones de Criadores, además de lo solicitado precedentemente deberán presentar la siguiente documentación certificada ante Escribano Público:

9. Contrato constitutivo, estatutos sociales.

9.1. Nómina de autoridades.

9.2. Domicilio legal.

9.3. Inscripción en los respectivos registros.

9.4. Cualquier otra documentación que acredite la forma de constitución del Proyecto.

9.5. Listado de productores originales que aportarán hacienda al Proyecto y acreditación de los mismos como criadores de la raza en cuestión (socios), firmado por el responsable de la respectiva Asociación.

9.6. Presentación del acta de asamblea donde se autoriza la titularidad de faena y/o exportación a nombre de un tercero, sea éste una sociedad conformada a los fines o el frigorífico exportador asociado.

9.7. Los postulantes constituidos como personas jurídicas deberán adjuntar constancia emitida por el Registro de Juicios Universales expedido por el registro correspondiente a su domicilio legal.

DATOS Y DOCUMENTACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PROYECTO CONJUNTO

10. Individualización de la persona humana designada como representante del Proyecto Conjunto ante el MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, denunciando el nombre, apellido y número de documento de identidad del responsable del Proyecto.

10.1. Constancia de CUIT/CUIL del representante.

10.2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

10.3. Acta de designación debidamente certificada.

DATOS Y DOCUMENTACIÓN DE EL/LOS ESTABLECIMIENTO/S ASOCIADO/S AL PROYECTO.

11. Nómina de los establecimientos asociados al Proyecto con sus respectivas constancias de habilitación sanitaria expedida por el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), para producir y exportar a la UNIÓN EUROPEA y, la certificación que acredite que sus plantas se encontraron activas y en producción continua, durante los DOCE (12) meses del ciclo de exportación anterior a la fecha en que se realiza la presentación.

11.1. Constancia de inscripción como operador en el REGISTRO ÚNICO DE OPERADORES DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL (RUCA), de la SUBSECRETARÍA DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

11.2 Declaración jurada del titular, apoderado o representante legal de los establecimientos frigoríficos involucrados en el Proyecto donde se manifieste el compromiso de faena y/o depostada en los mismos, y/o la propia pertenencia al Proyecto.

11.3. Certificado mediante el cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales y previsionales, emitido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), organismo autárquico en la órbita del MINISTERIO DE HACIENDA, en las condiciones que dicho organismo establezca para su otorgamiento, al momento de realizar su presentación.

Los sujetos que no acrediten tener regularizada su situación fiscal y previsional, perderán el derecho a los cupos que les pudieren corresponder y no se emitirán Certificados de Autenticidad hasta tanto acrediten haber regularizado su situación.

DATOS DEL/LOS EXPORTADORES VINCULADOS AL PROYECTO

12. Constancia de inscripción de la firma exportadora, en el REGISTRO ÚNICO DE OPERADORES DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL (RUCA), de la SUBSECRETARÍA DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

MATRÍCULA/S DE FAENA Y EXPORTACIÓN DEL PROYECTO CONJUNTO

13. Constancia de inscripción del Proyecto en el REGISTRO ÚNICO DE OPERADORES DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL (RUCA), de la SUBSECRETARÍA DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

PLAN MÍNIMO DE EXPORTACIONES

Dicho plan deberá como mínimo contener:

14. El programa de faena mensual de animales con aptitud HILTON previsto para satisfacer lo solicitado por la presente declaración jurada.

14.1. Cronograma tentativo de embarques para la exportación del tonelaje asignado.

El cumplimiento de los requisitos descritos en el presente Anexo, será debidamente verificado por la Autoridad de Aplicación en forma previa a la asignación de la cuota, como así también para la emisión de los respectivos Certificados de Autenticidad.